

## QUEJAS, DENUNCIAS O SUGERENCIAS

Son observaciones y/o planteamientos por escrito de las Padres de Familia, para que la aplicación del recurso que reciben las escuelas de los Programas Federales, se realice de manera transparente y ante los ojos de la comunidad escolar para la mejora de los aprendizajes de las beneficiarias, fomentar la permanencia en la escuela y disminuir la deserción

## ¿QUIÉNES RECIBEN LAS QUEJAS, DENUNCIAS O SUGERENCIAS?

El Comité de Contraloría Social de las beneficiarias y el Enlace Estatal de Contraloría Social quien efectúa la revisión, análisis y atención correspondiente a las quejas, denuncias o sugerencias, siempre y cuando estén debidamente fundamentadas y con las pruebas correspondientes de la incorrecta aplicación de los recursos.



### INSTANCIA NORMATIVA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INDIGENA

### INSTANCIA EJECUTORA SECRETARIA DE EDUCACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA

#### CONTACTOS PARA INFORMAR DE CUALQUIER IRREGULARIDAD:

Oficina: Josefa Ortiz de Domínguez No.2. Col. Gertrudis Bocanegra, Morelia Michoacán Mex.  
Tel: Oficina:01 (443) 316 04 88

Dirección del Programa: PNB Calle Ignacio Aldama No. 274, Primer piso, Colonia Los Viveros. Morelia Mich. CP. 58083 Tel. de Oficina 01(443) 308 66 46

Correo electrónico: [csocialsemich@gmail.com](mailto:csocialsemich@gmail.com)  
[csocialsemichpnb@gmail.com](mailto:csocialsemichpnb@gmail.com)

## EJERCICIO FISCAL 2019



Práctica y acción de la Contraloría Social en Michoacán.

Participación de la comunidad en la permanencia y superación académica de la Madre Joven.



### PROGRAMA NACIONAL DE BECAS, antes PROMAJOVEN 2019

Objetivo del Programa, Apoyos a beneficiarios. Constitución, funciones y responsabilidades de los Comités de Contraloría Social

"Programa vigilado por el Comité de Contraloría Social."

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa Social.

## LA CONTRALORÍA SOCIAL

Es el mecanismo mediante el cual de manera organizada las beneficiarias de las Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (antes **Promajoven**) y sus padres, madres o tutores ejercen su derecho a verificar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a este Programa de Desarrollo Social.

**TIPO DE APOYO:** Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas de \$ mensuales.

**PERIODO DE EJECUCION:** Septiembre, Noviembre y Diciembre

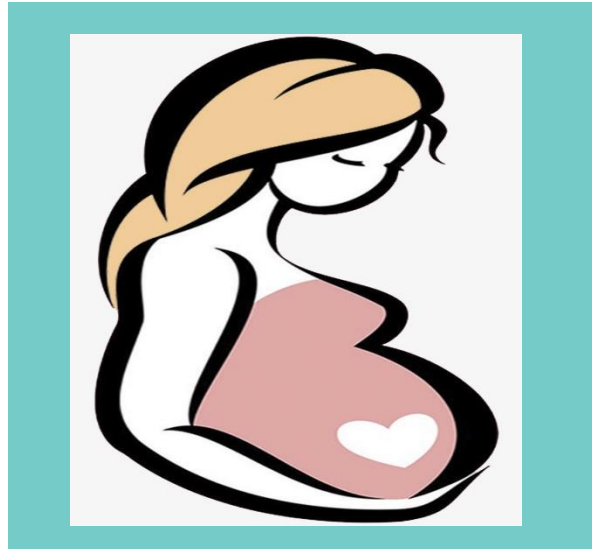
**FECHA DE ENTREGA:**

### LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

Es la organización social constituida por los beneficiarios de los programas de desarrollo social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dicho Programa, con relación al cumplimiento de las acciones comprometidas en éstos, para apoyar en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados.

### ¿COMÓ SE INTEGRAN LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL?

Tres beneficiarias, padres/ madres o tutoras/ tutores de las becarias con un máximo de cinco. Con estricto apego a la equidad de género. Es decir, 50 % por madres y 50 % padres de familia.



### ACCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL (CCS)

El Comité de Contraloría Social tendrá presente que representa la voz y opinión de las becarias y / o los padres y madres de familia, proporcionará información y la registrará en los formatos respectivos, deberá reflejar en todo momento, los comentarios, opiniones y datos que los diferentes actores de la comunidad de becarias externen cuando se les consulte en las asambleas o reuniones municipales o regionales.

### FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

1. Asistir a las capacitaciones, reuniones y asesoría que se le convoque..
2. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa. El ejercicio de los recursos públicos para la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
3. Aplicar y entregar informes de seguimiento e informe de actividades
4. Orientar a la comunidad becaria sobre cómo presentar quejas, denuncias y su-gerencias.
5. Recibir y canalizar las quejas, denuncias y sugerencias, conforme a los mecanismos establecidos en la entidad y en las Reglas.
- 6.- Brindar información a la comunidad educativa sobre los resultados de la Contraloría Social.

### LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁ LLENAR Y ENTREGAR:

- a). El Acta de Constitución del Comité
- b) Escrito libre
- c) La Minuta de reunión del CCS y lista de asistencia.
- d) Registro de Informe intervención única. e). El Acta de Sustitución si algún miembro del Comité decide abandonar sus funciones
- c) Informe de actividades del Comité de Contraloría Social
- f) Formato de quejas y denuncias. De existir.